

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de licencias comerciales para grandes establecimientos comerciales en el marco del Plan Andaluz de Orientación Comercial.

La Ley 6/2002, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, y se crea la tasa por tramitación de licencias comerciales, da nueva redacción a su Título IV que, en lo que se refiere a los grandes establecimientos comerciales, introduce la exigencia de una previa licencia comercial específica de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la aprobación del Plan Andaluz de Orientación Comercial.

De acuerdo con el artículo 30 de la Ley, el Plan Andaluz de Orientación Comercial tiene por objeto orientar la dotación de los grandes establecimientos comerciales en Andalucía, de forma que el crecimiento de la estructura comercial se lleve a cabo de manera gradual y equilibrada, de acuerdo con la situación de la oferta y la demanda de la zona afectada. De otro lado, el citado precepto legal establece que, para resolver los procedimientos relativos a las licencias de los grandes establecimientos comerciales, habrá de tenerse en cuenta dicho Plan.

De conformidad con estas previsiones legales, se aprueba el Plan Andaluz de Orientación Comercial, mediante Decreto 182/2003, de 24 de junio (BOJA núm. 122, de 27 de junio de 2003).

Al objeto de garantizar la transparencia del proceso de otorgamiento de licencias comerciales de grandes establecimientos comerciales, resulta conveniente la publicación de un extracto de las resoluciones de otorgamiento de las mismas, concedidas desde la entrada en vigor del referido Plan Andaluz de Orientación Comercial hasta la fecha, lo que permitirá valorar la situación resultante de la oferta comercial derivada de la puesta en marcha de los grandes establecimientos comerciales autorizados. Con ello se alcanza un conocimiento general y, en particular, se facilita a los eventuales interesados en la obtención de dichas licencias, la información necesaria sobre la dotación de los grandes establecimientos comerciales de Andalucía que cuenten con licencia comercial otorgada conforme a la nueva regulación legal, estén o no en funcionamiento.

De acuerdo con lo anterior, esta Dirección General hace público que, las licencias comerciales otorgadas para grandes establecimientos comerciales desde que se publicó la anterior resolución de publicación de concesión de licencias comerciales, son las siguientes:

Expediente GE-001/09-CO.

- Promotor: Supernova Siglo XXI, S.L
- Descripción: Instalación de una superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP) total de 6.126,88 m².
- Ubicación: Polígono «Los Polvillares», Parcelas F.6.A y F.6.B, en el municipio de Lucena (Córdoba).
- Zona PAOC: Campiña y Subbético de Córdoba y Jaén.
- Fecha de licencia: 19 de noviembre 2009.

Expediente GE-012/09-HU.

- Promotor: Promoexpansión, S.L.
- Descripción: Ampliación del Parque Comercial «Los Navegantes» con superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP) total de 4.520,00 m².
- Ubicación: Avenida de Andalucía Norte en el término municipal de Lepe (Huelva).
- Zona PAOC: Costa Occidental de Huelva.
- Fecha de licencia: 19 de noviembre de 2009.

Sevilla, 23 de noviembre de 2009.- La Directora General,
M.^a Dolores Atienza Mantero.